

## ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE JULIO DE 2024 RELATIVA A LA FALTA DE MÉDICO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD LUIS VIVES.

**D. Gustavo Severien Tigras**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y **D. Víctor Manuel Acosta Hernández**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de Vox, en nombre y representación del mismo, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Vox presentan esta enmienda a la totalidad respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Alcalá, contemplada en el punto nº 7 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 16 de julio de 2024

### Exposición de motivos

El Grupo Municipal Más Madrid Alcalá presenta al Pleno ordinario de 16 de julio de 2024, del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, una moción muy similar a la formulada hace ahora un año (Pleno ordinario de 18 de julio de 2023), con una motivación muy parecida y con similar fondo: se propone ahora "... que se inste y o presione a quien corresponda para tener médico de urgencias lo antes posible" (se proponía, "... exigir a la Comunidad de Madrid que garantice que el Punto de Atención Continuada extrahospitalaria Luis Vives esté dotado de un equipo sanitario completo, con personal médico, de enfermería y celador").

Se nos hace referencia al último Pleno del Distrito II en el que la entidad vecinal "Reyes Católicos" presentó para su debate una moción proponiendo que se les informara sobre qué previsión hay de recuperar este recurso (médico de urgencias) así como de que se inste y/o presione a quien corresponda para tener médico de urgencias lo antes posible. Siendo aprobada dicha moción por unanimidad, se ha de expresar que el alcance de nuestro voto en dicho Pleno tiene perfecto acomodo en la presente enmienda a la totalidad, de la que informaremos a la participación ciudadana en dicho Distrito, para lograr una mejora efectiva de la atención a la urgencia extrahospitalaria, a través de una propuesta realista ajustada a las necesidades actuales.



En el sentido de lo motivado en su día (18 de julio de 2023), se pretende asegurar la adecuada asistencia sanitaria de urgencias extrahospitalarias, con un enfoque integral y de continuidad asistencial, a la población de Alcalá de Henares, instando a la Administración sanitaria la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios en toda la ciudad ("Casa de Socorro" y Centro de Salud "Luis Vives") para tal propósito, manteniendo cauces de comunicación estables y la máxima colaboración entre ambas Administraciones.

Los servicios de urgencias tienen como misión la prestación de la atención sanitaria urgente a las personas que la precisen y así la demanden, en adecuados tiempo y forma, con los adecuados recursos humanos y técnicos, proporcionales, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. La atención continuada extrahospitalaria, con la colaboración de los ciudadanos, debe dar respuesta a aquellos problemas de salud que, por sus características, no pueden demorarse hasta solicitar una cita en su Centro de Salud de referencia.

Como es conocido, el 17 de noviembre de 2022, el Comité de Huelga acordó desconvocar la huelga convocada por la Central AMyTS en los Centros de Urgencias Extrahospitalarias, tras alcanzarse una serie de compromisos con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. El nuevo modelo de prestación de atención continuada (CCA/PAC) en la Comunidad de Madrid, cuya implantación se negociaría en la Mesa Sectorial de Sanidad con el pertinente seguimiento por la correspondiente Comisión, pretendía garantizar la continuidad asistencial de la atención sanitaria, con la reapertura de los puntos de atención existentes con antelación a la pandemia y el mantenimiento de la actividad en determinados Centros que no vieron interrumpida su actividad. Los dispositivos ubicados en Centros de Salud inician su actividad al finalizar el horario de apertura ordinario de dichos Centros de Salud. La situación actual en la prestación de atención sanitaria a la urgencia extrahospitalaria es la acordada con el precitado Comité de Huelga el señalado 18 de noviembre de 2022. Las personas que requieren atención urgente durante el horario de funcionamiento de los Centros de Salud se atienden, como es habitual, en sus propios centros de salud de referencia.

El modelo de prestación de la atención a la urgencia extrahospitalaria de la Comunidad de Madrid pretende garantizar la continuidad asistencial de la atención sanitaria y prestar a la población una atención de 24 horas. Conlleva la reapertura de los puntos de atención a la urgencia extrahospitalaria existentes previamente a la pandemia, a los que se suman otros dos que se han mantenido operativos (CUE El Molar y Casa de Socorro de Alcalá de Henares).

Los también denominados Centros Sanitarios 24 horas, que prestan atención tras finalizar el horario de apertura ordinaria del Centro donde se ubican, son Centros de Atención Continuada médica abiertos de lunes a viernes de 15,00 h a 08,00 h y sábados, domingos y festivos las 24 horas. Otros Centros permanecen abiertos de 21,00 h a 08,00 h y sábados, domingos y festivos las 24 horas (entre ellos, Alcorcón, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, 4 Centros en Madrid ciudad, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos, Meco y Torres de la Alameda). Otros dos se ubican en dos municipios prestando asistencia sólo sábados, domingos y festivos 24 horas.

Como se ha expuesto, los dos únicos Centros abiertos sin interrupción 24 horas los 365 días del año son el CUE "El Molar" y la "Casa de Socorro" de Alcalá de Henares. Es decir, en Alcalá de Henares disponemos de un más amplio horario asistencial que poblaciones como Fuenlabrada, Getafe, Alcorcón, San Sebastián de los Reyes, Arganda del Rey, Tres Cantos, Puente de Vallecas y Ciudad Lineal.

Otra modalidad asistencial son los Centros de Continuidad de Cuidados de Enfermería. Algunos de ellos están abiertos de lunes a viernes de 21,00 h a 08,00 h y sábados, domingos y festivos las 24 horas, como son entre otros los de Alcalá de Henares (Centro de Salud "Luis Vives"), Coslada, 6 Centros en Madrid ciudad, Leganés, Móstoles, Parla, Torrejón de Ardoz y Valdemoro. Otros son Centros para la continuidad de cuidados en fin de semana y festivos, abiertos de 09,00 h a 21,00 h, incluyendo 5 en Madrid ciudad, Leganés y San Fernando de Henares.

Es decir, Alcalá de Henares dispone de dos Centros, uno de atención continuada médica ("Casa de Socorro") y otro de continuidad de cuidados de enfermería. Nuestro horario de atención continuada médica es el más amplio de la Comunidad de Madrid (24 horas durante los 365 días del año) y sólo Puente de Vallecas tiene, como nosotros, dos Centros de urgencias extrahospitalaria (uno con atención médica y otro con atención de cuidados de enfermería).

En nuestro compromiso, adquirido hace un año, de realizar un seguimiento de la atención a la urgencia extrahospitalaria en Alcalá de Henares hemos objetivado que la actual organización de la atención a la urgencia extrahospitalaria no se ha asociado a ninguna incidencia asistencial de importancia ni tampoco a ningún incremento de la carga asistencial en el Hospital Universitario "Príncipe de Asturias". No obstante, sí existe evidencia de la elevada frecuencia de ausencia de médico de urgencias en la "Casa de Socorro" y de que la carga asistencial en la misma se incrementa significativamente los sábados, domingos y festivos. Estas circunstancias, en el sentido de lo acordado en el Pleno ordinario de 18 de julio de 2023, de adecuar los recursos a las necesidades asistenciales mejorando la atención de urgencias extrahospitalarias a la población de Alcalá de Henares.

Por todo lo anterior los grupos municipales Popular y Vox, elevan al pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

**Solicitar** al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid, en consonancia con lo acordado en el Pleno ordinario del 18 de julio de 2023:

1. La adopción de las medidas necesarias para garantizar la presencia sistemática de un médico de urgencias en su puesto del Centro de Continuidad médica denominado "Casa de Socorro", de Alcalá de Henares, 24 horas al día durante los 365 días del año.
2. Tras la oportuna valoración organizativa y los trámites necesarios, complementar la actividad asistencial prestada en la Casa de Socorro durante los sábados, domingos y festivos, en que se incrementa sustancialmente su carga asistencial, mediante el recurso adicional de un médico de urgencias ubicado en el Centro sanitario mejor dotado de otros recursos, sanitarios y espaciales.
3. Dada la alta sensibilidad, ante la necesidad asistencial de la urgencia extrahospitalaria, en la población de referencia, en este Equipo de Gobierno y en la Corporación Municipal, solicitamos que se mantenga informado a este Ayuntamiento de Alcalá de Henares respecto a cualquier modificación y/o incidencia que se pudiera producir en los recursos, organización y/o actividad asistencial, para posibilitar la colaboración de este Ayuntamiento en la satisfacción de las necesidades de salud de la población de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2024

Gustavo Severien Tigeras

Portavoz Grupo PP



Víctor Manuel Acosta Hernández

Portavoz Grupo Vox



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORAMIENTO	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º	257/2024
Fecha:	15-07-24

**VOX**



**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE JULIO DE 2024 RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL RETÉN SITUADO EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "LOS CERROS"**

**D. Gustavo Severien Tigras**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y **D. Víctor Manuel Acosta Hernández**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de Vox, en nombre y representación del mismo, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Vox presentan esta enmienda a la totalidad respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, contemplada en el punto nº 13 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 16 de julio de 2024.

**Exposición de motivos**

La ciudad de Alcalá de Henares reconocida como Patrimonio de la Humanidad en el año 1998 no solo cuenta con un importante patrimonio histórico y cultural, sino que además pueden enorgullecerse de contar con un importantísimo patrimonio natural.

Nuestro patrimonio natural ha sido reconocido internacionalmente y está enmarcado en la Red Natura 2000, red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad.

Forman parte de la Red Natura 2000 la Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA) de las estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares (declarada en 1993) y el Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona Especial de Conservación (ZEC) de las Cuencas de los ríos Jarama y Henares, lugares y zonas en las que se incluyen el espacio natural Soto del Henares y Los Cerros que fueron declarados Monte de Utilidad Pública en el año 2000.

Así hay que señalar que en el año 2006 nuestro río Henares fue declarado por Decisión de la Comisión Europea Lugar de Interés Comunitario (LIC) junto con el río Jarama, por lo que para dar cumplimiento a la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en noviembre de 2011 se declaró Zona Especial de Conservación, momento en el que también se aprueba el Plan de Gestión de los espacios protegidos en la Red Natura 2000.

Registro Salida: - - CSV:15253504137044251621 - https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion



Cabe destacar que este importante patrimonio natural es tan querido por los alcalaínos que el "Monte de Utilidad Pública Nº180: Los Cerros" es conocido por muchos alcalaínos, sencillamente, como el Parque Natural. Este espacio de gran riqueza ecológica que es un auténtico pulmón verde para nuestra ciudad viene siendo mantenido de forma primorosa por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, que a su vez depende de la Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior y de la Viceconsejería de Medio Ambiente Agricultura y Ordenación del Territorio.

Considerando todo lo anterior, y con el agradecimiento a la excelente gestión desarrollada por esta Dirección General en el "Monte de Utilidad Pública Nº 180 Los Cerros" en este tiempo, el pasado 15 de marzo desde la Concejalía de Medio Ambiente nos dirigimos a la Viceconsejería de Medio Ambiente a fin de ofrecer toda la colaboración que fuera necesaria con objeto de recuperar, si era técnicamente posible, el retén forestal en el mencionado Monte de Utilidad Pública "Los Cerros".

Por todo lo anterior los grupos municipales Popular y Vox, elevan al pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

1. Mantener la oferta de colaboración institucional entre Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior en todo lo concerniente a la gestión del Monte de Utilidad Pública 180 Los Cerros, así como en lo relativo al control y extinción de incendios.
2. Mostrar nuestro agradecimiento a los 5.924 profesionales y voluntarios de seguridad y emergencias que forman parte del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) integrantes del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, del Cuerpo de Agentes forestales, voluntarios de Protección Civil y trabajadores de Madrid 112; así como a nuestra Policía Local, SEPRONA de la Guardia Civil, al resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a todos aquellos que trabajan en la extinción de incendios.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2024

Gustavo Severien Tigeras

Portavoz Grupo PP



Víctor Manuel Acosta Hernández

Portavoz Grupo Vox

